

OBJETO: ADMITE DEMANDA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00075 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda presentada por BANCOLOMBIA S.A., en contra del CAFÉ JESÚS MARTÍN S.A.S., para iniciar proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO, se observa que cumple con los requisitos legales tanto generales como especiales para adelantar este tipo de procesos, razón por la cual este despacho procederá a admitirla y realizará los demás pronunciamientos de Ley.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda para proceso verbal de restitución de tenencia, promovido por BANCOLOMBIA S.A. en contra de CAFÉ JESÚS MARTÍN S.A.S.

SEGUNDO: DAR traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien sobre ella, a quien se le entregará copia de la demanda con sus anexos.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la demandada en el término de treinta (30) días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd55ebea63d7e314e573aa54c7727c3boaf8700e45c42boe3334cf1dba22d454

Documento generado en 07/05/2021 05:40:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>